

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Aloha Golf, Marbella (Málaga). (PP. 3473/2007).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
CUOTA FIJA O DE SERVICIO (abonado/mes)	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	10,7328 euros/mes
20	16,7753 euros/mes
25	20,1239 euros/mes
30	26,8319 euros/mes
40	40,2479 euros/mes
50 y superiores	53,6638 euros/mes

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Uso doméstico	
Bloque único	1,2343 euros/m ³

La presente tarifa se facturará por periodicidad trimestral salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso se podrá aplicar la facturación mensual.

RECARGO POR DESALACIÓN

Bloque único	0,1118 euros/m ³
--------------	-----------------------------

El recargo por desalación se devengará y aplicará al usuario con ocasión de la puesta en funcionamiento de la planta desaladora, dejándose de aplicar con ocasión del cese de la misma.

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A:	15,97 euros/mm
Parámetro B:	16,54 euros/l/seg

CUOTA DE CONTRATACIÓN Y RECONEXIÓN

Calibre del contador en mm	
7	17,06 euros
10	27,88 euros
13	38,70 euros
15	45,91 euros
20	63,94 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
25	81,97 euros
30	100,00 euros
40	136,06 euros
50	172,12 euros
65	226,21 euros
80	280,31 euros
100	352,43 euros
150	532,73 euros

FIANZAS

Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	225,39 euros
20	503,26 euros
25	784,83 euros
30	1.207,44 euros
40	2.414,87 euros
50 y superiores	4.024,79 euros

SUMINISTROS TEMPORALES Y SUMINISTROS PARA OBRAS

Hasta 25 mm	350,00 euros
Más de 25 mm	600,00 euros

SUMINISTROS CONTRA INCENDIOS:

Para uso doméstico (todos los diámetros)	784,83 euros
--	--------------

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de julio de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 3936/2001, interpuesto por Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., hoy Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

En el recurso contencioso-administrativo número 3936/2001, interpuesto por Cia. Sevillana Electricidad, S.A., hoy Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 18.7.2001, emitida por la Delegación Provincial de esta Consejería en la provincia de